

Sello 4.^o
40. mrs.



Año de
1827.

Alcald. Ayuntamiento.

D. Juan Moreno Sanjurjo, Ciudadano y Vecino en esta Villa
a N. S. con todo respeto hace presente: Que por acuerdo formado
ante el Sr. Intendente de Reales Rentas de esta Provincia para
que se le abonasen quinientos reales menos sus reales que se le adeu-
daban al Exponente por la contrata que como tal Ciudadano se
hubo hecho con la Villa del veinte y cuatro; mas habiendo de-
terminado el Ayuntamiento del veinte y seis q. usase aque-
lla por no haber facultades en la Villa para seguir la contra-
ta que hizo con el dicente, por lo que se le abonase la precita-
da cantidad de quinientos reales menos sus reales q. le queda-
ban por cobrar, no tan solamente no se ha satisfecho,
sino es que aquel Ayuntamiento cuando acordase al Sr.
Intendente lo q. benefició al Exponente inmediatamente, y
en diez y ocho de Enero del corriente año mandó al Sr.
Intendente se le abonase al facultativo Sanjurjo la can-
tidad arriba expresada con la cantidad de q. fuese del
propio pecunio del Ayuntamiento del año veinte y cinco y
q. este fuesen repartidos entre los primarios con-
tribuyentes q. lo adeudaban: Y hasta ahora solo se ha
hecho satisfecho unos sesenta y nueve reales. Ha visto
los de Acuerdos, necesidad y falta de cumplimiento en las
Superiores ordenes, no sin repetidas invitaciones